

CONTRATO N° 01/2024

Contratación Vía de Excepción N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA EL INAES" ID N° 453.625.

Entre Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, con cédula de identidad N° 783.278, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **COMPUGRAF Informática S.R.L. con RUC N.º 80022988-6**, domiciliada en Villarrica Esquina Mailorquin, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **Oscar Daniel Sachnik Batura**, con cédula de identidad N° 2.955.555 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la " **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA EL INAES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA EL INAES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 453.625.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía de Excepción (CVE) N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA EL INAES" ID N° 453.625, convocado por la *Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 376/2024



El INAES es una institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

7EMBAHE HA. INAES. Temimimby itenonléva tekombó ehara ñemoarandupe omba apova hekopete. mba epyahu apo he tembiropopoti rupive.

COMPUGRAF

INFORMÁTICA S.R.L.

0962 324 734

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4, 5 Barrio H. Dódro
Asunción - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO						
ITEM SOLICITADO DEL LLAMADO CONTRATACION (CVE) 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTI PLAGIO PARA EL INAES" CON ID N° 453.625					COMPUGRAF Informática SRL - RUC 80022988-6	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	43232500	Software Antiplagio	Unidad	1,00	58.400.000	58.400.000
					Total:	58.400.000

Total: 58.400.000 IVA incluido.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil guaraníes, Iva incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a las normas vigentes, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el marco legal.



Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES. Temimaimby itenondéva tekombokant ehára ñemoarandúpe, omba'apova hekopete, mba'epyhu'apo ha tembiapopotí rupive.

COMPUGRAF
NEGOCIACIÓN

0962 324 724

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, km 4.5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22 y en la Carta de Invitación, todas las demás disposiciones legales que establecen lo pactado en el presente Contrato, las demás Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



PROF. DRA. CLAUDELINA MARÍN GIBBONS
 Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña

INAES

Oscar Daniel Sachnik Batura

Representante Legal

COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L. – RUC 80022988-6

Proveedor.

COMPUGRAF
INFORMÁTICA S.R.L.